

presente que firman el Sr. Alcalde Pre-
sidente y señores Señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico.

~~Francisco...~~

Gregorio Quiñ

~~Francisco...~~

Francisco...

Francisco...

Francisco...

~~Francisco...~~

Francisco...

~~Francisco...~~

Sección ordinaria
supletoria del día
17 de Junio de 1903.

En la Ciudad de Talavera de la Reina a
diez y siete de Junio de mil novecientos
tres y hora de las diez de la mañana, se
reunieron en las Salas Consistoriales bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don An-
drés Fernández Gómez los Señores que al
marginarse se expresan individuos del Ilus-
tre Ayuntamiento Constitucional de la
misma; no habiéndolo verificado por
enfermedad e impedimento justificado los
Señores Don Juan Corral Castañón, Don Julián
Martín Vivero, Don Gregorio Ruiz Rodríguez
Don Agapito García del Pino, Don César
García, Don Francisco Morante, Don Manuel

- Presidente
- Sr. Alcalde
- Venientes
- “ Lopez Parra
- “ Ruiz de Acvedo.
- “ Gomez Perez
- “ Sindico
- “ Fernandez Gil
- “ Acgidores
- “ Carrasco
- “ Hesse.

Cortes, Don Agustín Carballo y Don Juan Cuenca.
 Constituidos en sesión pública ordinaria
 supletoria a la del día quince que no pudo
 celebrarse por falta de número de Letores
 Causales, trataron y acordaron lo siguiente.
 Leida el acta de la sesión anterior fué
 aprobada y ratificada de acuerdo tomado
 en la sesión extraordinaria celebrada el día
 trece del que tambien se dió lectura.
 Cuentas por va. (Se dió lectura de las si-
 rios conceptos.) Cuentas cuarenta y una de
 Don Justo Frontal por veinte y tres pesetas
 importe de la compra de un bano ge-
 neral para el servicio del Hospital muni-
 cipal. Otra de la Sociedad del gremio de al-
 baniles por veinte y dos pesetas veinte
 centimos importe de materiales faci-
 litados para obras en edificios del
 Municipio. Otra de Don Candido Martin
 por diez y ocho pesetas importe de igual
 numero de kilogramos de sebo para en-
 grasar los carros destinados a la lin-
 diera y pascos quiblicos y otra de Don
 Rafael Bizaro por treinta pesetas im-
 porte de la asistencia a los relojes de
 la casa Consistorial en el primer semes-
 tro del presente año. La Corporacion
 municipal prstando su aprobacion
 a las expresadas cuentas, acordó se
 expidan los equivalentes libramientos para su pago.
 Jornales de la se. (Igualmente se dió lectura
 mañana anterior.) y fueron aprobadas las

relaciones de jornales invertidos y satisfechos durante la semana anterior por los bounties y conceptos siguientes: veinte y una peseta en la conservación de los parques y jardines públicos; treinta y una pesetas cuarenta centimos en el arreglo del cuerpo de adoquines de varias calles de la Ciudad y treinta y una peseta en obras de reparación en el edificio Hospital de la Caridad.

²⁴ Instancia de Miguel Obispo. Dada cuenta de una instancia presentada por Miguel Obispo Obispo de esta ciudad solicitando autorización para reformar la fachada de la casa de su propiedad calle del Oro número tres, el Ayuntamiento acordó que dicha instancia pase al Señor Maestro de obras Don Juan Francisco Gomez Pulido para que previo reconocimiento informe, cuanto considere conveniente, y en vista de su dictamen, se acordará lo que proceda.

Otra de Don Esteban Leguizamón se dio lectura de un escrito del del arbitrio de pesos y medidas. Esteban Leguizamón ramata los en el presente año del arbitrio municipal de pesos y medidas en la oficina del peso denunciando varios abusos que vienen cometiendo diferentes industriales de esta localidad haciendo uso de pesos de su propiedad sin autorización para ello en las ventas de artículos sujetos al pago del arbitrio e interesantes que el Ilustre Ayuntamiento con vista del

pliego de condiciones del arrendamiento, determine lo que en justicia proceda.

Entendida la corporación y considerando que por la relación de hechos denunciados por el recurrente, aquellos pudieran ser constitutivos de una defraudación al impuesto de pesas y medidas, de cuyo conocimiento es insumpente el Ayuntamiento al tenor de lo preceptuado en el artículo diez del Real Decreto de siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno, acordó se haga saber al rematador D. Esteban Lozano para que haga uso de su derecho si le conviniera en la forma prevista en la disposición legal citada.

Instancia de Don- Dada cuenta de dos instancias carnación Escala presentadas por Encarnación y Vicenta Pérez Escala Vicenta Torres García solicitando socorro. Se esta instancia solicitando se les facilite algún socorro en metálico para poder trasladarse a uno de los Hospitales de Madrid a fin de ser operadas segun justifican con la certificación que el facultado correspondiente, el Ayuntamiento de conformidad con la informada por la Comisión de Beneficencia para teniendo en cuenta el considerable número de peticiones análogas a la presente que en el transcurso del año han sido atendidas y estando para extinguirse la cantidad consignada en el presupuesto para esta clase de socorros, acordó se faciliten diez pesetas a cada una de las recurrentes expedidas a efectos

41 el oportuno libramiento para su paso.
instancia de Apoli - } Le dio lectura de una
narración de Corcuilla so- } instancia presentada
licitando vecindad. } por Apolinario Corcuilla
Lauchas vecino de Marabumbra lejo expresan- }
do que habiendo trasladado su residencia }
a esta Ciudad al sujeción de su esposa Ju- }
lita de Lucas Lopez, solicita que los veci- }
nidadanos el padrón de habitantes en concepto }
de vecinos, considerado el Ayuntamiento como }
igualmente de la certificación expedida }
por la Alcaldía de Marabumbra lejo en }
la que consta la buena conducta de los }
solicitantes, acordó acceder a lo solicita- }
do con luego como trascurren los seis }
meses de residencia en esta Población }
que determina el parágrafo segundo del }
artículo diez y seis de la vigente Ley mu- }
nicipal.

Con lo que se dio por terminado el ac- }
te extendiéndose la presente que firma el Sr. }
Alcalde y demás señores concurrentes de que }
uso el Secretario certifica.

~~Andrés Barrantes~~

Bernardino Sánchez del

~~Francisco Carrero~~

~~Prudencia del~~

~~Andrés Barrantes~~